

GENERAL CONESA , 27/03/2026.-

VISTA:

La presente causa caratulada "**B.S.S. (En Rep.de la Menor N.T.B.) S/ SITUACIÓN (Responsable S.G.J.)**", Expte. N° GC-0.-JP-2026, .

Y CONSIDERANDO:

Que atento a denuncia recibida, realizada en sede policial en los términos de la Ley Provincial n° 3040 por el docente <.s.#.s.T.N.R.s.s.l.S.S. de 5. años de edad D.N.I N° 1., tel. De contacto 2.,domiciliado en L.(n. de la Localidad de General Conesa,en representación de la alumna N.T.B. (0. años) D.N.I 5. que concurre al establecimiento educativo E.n.2. de General Conesa,el denunciante manifiesta que la alumna en cuestión no se ha presentado en la institución desde el inicio del período lectivo 2026,que abordaron todos los medios protocolares pero a la fecha no han tenido respuesta de parte de la tutora S.G.Y. D.N.I 4. .Atento a la situación descrita el denunciante, resulta imperiosa y urgente la intervención en la causa de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Delegación GENERAL CONESA , por lo que corresponde poner en conocimiento del Responsable de dicho organismo que en el cumplimiento de las disposiciones de la Ley provincial 4109, deberá tomar contacto en forma inmediata con los integrantes de la familia compuesta por la menor mencionada, evaluar su situación y disponer las medidas necesarias con el objeto de garantizar la efectiva recuperación de sus derechos vulnerados.

Por lo expuesto y lo normado por Ley Provincial D. 3040 y los previsto en el Código de Procedimiento de Familia de la Prov. de Río Negro;

RESUELVO:

I) **REQUERIR** en forma **URGENTE** la intervención en la causa de la SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y

FAMILIA (SENAF) con sede en la Localidad, para que evalúe la situación puesto de manifiesto por denunciante , todo ello en cumplimiento de las disposiciones de la Ley provincial 4109, a cuyo fin Oficiése digitalmente con acompañamiento de copia de las actuaciones.

II) **Remitir** a la Otiff, para su sorteo y radicación en la Unidad Procesal que corresponda .

III) **NOTIFÍQUESE** de lo resuelto a las autoridades de la Comisaría de la Familia de esta Ciudad y al denunciante (representante legal)

VI) **REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y ELEVESE.**